



2015-2018  
H. Congreso del Estado  
de Colima  
LVIII Legislatura



**Asunto:** Iniciativa de punto de acuerdo.

**SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA  
Presente**

El Diputado **RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**, así como los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Quincuagésima Octava Legislatura del periodo constitucional 2015-2018 del H. Congreso del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 22 fracción I, 83 fracción I y 84 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, así como los artículos 122, 123 y 126 de su Reglamento, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, una iniciativa de punto de acuerdo mediante la que se hace un llamado al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que cumpla a la brevedad posible con las obligaciones que en materia de prevención y atención al acoso escolar dispone la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, así como para citarlo a reunión de trabajo ante esta Soberanía; iniciativa que se presenta al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene la finalidad de contribuir a prevenir, atender y reducir un grave problema que está sucediendo en las escuelas de educación básica del estado y que tiene hondas afectaciones en lo mejor de nuestra sociedad, como lo son los niños que asisten todos los días a aprender.

Este problema es el acoso escolar, del que aunque contamos con una Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, publicada en el Periódico Oficial el 31 de mayo de 2014, ésta ha sido inaplicada o al menos no ha servido

Punto de acuerdo para exhortar al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación, a fin de que cumpla con las obligaciones que esta dependencia tiene en materia de acoso escolar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, así como para que asista a reunión de trabajo ante este Poder Legislativo.



para evitar la violencia, el acoso y el abuso físico o emocional en el contexto escolar, pero tampoco para propiciar un ambiente de seguridad en las escuelas.

También existe un breve protocolo contra violencias o acosos, emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, el que señala las responsabilidades y cómo deben actuar quienes integran el centro escolar cuando se presentan actos o casos de este tipo. A pesar de contar con un andamiaje institucional robusto, al menos en Ley y en disposiciones administrativas, en la realidad se está dejando a los estudiantes de la entidad indefensos ante problemas tan lacerantes como el acoso escolar.

Ejemplo de esto es la situación acontecida en una escuela primaria de nuestra entidad y que se dio a conocer a través de redes sociales mediante diversos videos posteados por la madre de un estudiante de cuarto grado de primaria, quien sufrió de acoso escolar en condiciones extremas sin recibir atención, ayuda o protección por parte de directivos, personal administrativo, maestros o compañeros de escuela, pero tampoco de autoridad municipal o estatal alguna.

Es un caso de una madre colimense que al darse cuenta de que su hijo tenía cambios de conducta comenzó a preguntarle las razones y encontró una realidad de nuestras escuelas, que a veces se trata de cubrir y otras de minimizar, pero deja irreparables afectaciones en la vida personal, familiar y social del menor agredido. Ha sucedido en la escuela primaria Ford 163 "Ing. Javier Reza Orozco", durante el presente ciclo escolar.

No lo agredieron personas externas al plantel escolar, tampoco lo hicieron desconocidos. Sus agresores son compañeros del mismo salón de clases, con edades similares a la suya, quienes lo han golpeado por el sólo deseo de hacerlo, sin que directivos, personal administrativo, maestros o cualquier otro integrante de la escuela, aplicara el protocolo existente o cumpliera con sus obligaciones que tiene en la Ley de Seguridad Integral Escolar y otras normatividades, para proteger al menor agredido, suspender los actos de violencia perpetrados reiteradamente, o dar una solución de fondo a esa situación de acoso escolar.

Hoy se sabe, a partir de una valoración psicológica aplicada por personal especializado, que el niño presenta, derivado del acoso escolar que experimentó, daños en su desarrollo emocional, personal y social; cambios de conducta con sus compañeros de clase y amigos fuera de la escuela; problemas con la identificación



de emociones; baja autoestima; sumisión; conflictos con la autoridad y desconfianza ante las mismas; enuresis por las noches, en diversas ocasiones, es decir, orinar sin control.

La madre del menor acudió a la escuela Ford 163 “Ing. Javier Reza Orozco” en busca de respuestas y de soluciones, pero encontró negación, invisibilización y reclamos. Los directivos y maestros dijeron nunca haber tenido conocimiento del caso, aunque después terminaron reconociendo que el niño les advirtió en distintas veces sobre lo que le pasaba. No se hizo nada, no se le escuchó, no se aplicaron protocolos, no se aplicó la ley.

Este caso necesita especial atención por parte de nosotros como legisladores, pero también de las autoridades correspondientes, no solo por el daño ocasionado al menor de edad referido, sino a todos los niños que acudendariamente a su escuela con el anhelo de continuar aprendiendo y preparándose, en un entorno escolar que debiera brindarle tranquilidad, seguridad y protección, pero que en realidad muchas veces le ofrece dolor, angustia, sufrimiento, afectaciones emocionales y psicológicas de largo plazo y principalmente, desprotección, omisión, indolencia e indiferencia por parte de quienes debieran ser protectores, tales como directivos, personal administrativo y maestros.

No solo las víctimas del acoso son afectados con este hecho, lo son también los testigos, niños que ven que están desprotegidos y que no hay forma eficaz de evitarlo, porque las autoridades escolares no cumplen con la obligación de asegurar que las dinámicas de convivencia se den en condiciones de trato igual y aplicación irrestricta de las medidas establecidas en las leyes, reglamentos, protocolos y convenciones internacionales obligatorias para el Estado Mexicano.

Es en razón de estas argumentaciones que el suscrito Diputado RIULT RIVERA GUTIÉRREZ, así como sus compañeros Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, consideramos pertinente hacer un oportuno llamado al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que dé cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado, así como se le cita a una reunión de trabajo ante esta Soberanía para tratar temas relacionados con la prevención y atención al acoso escolar.



Es por lo antes expuesto y en virtud de las atribuciones que nos confiere el orden constitucional y legal vigente, que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa de:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Este Honorable Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, para que cumpla a la brevedad posible con las obligaciones que en materia de prevención y atención al acoso escolar dispone la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, a saber:

- Conformar en cada escuela del estado una brigada para la seguridad integral escolar;
- Crear e implementar el Programa Estatal de Seguridad Integral Escolar;
- Formar, en cada escuela, grupos de prevención al acoso escolar;
- Impulsar y autorizar la creación de los reglamentos escolares en materia de seguridad integral escolar;
- Diseñar las disposiciones administrativas para la convivencia escolar, así como publicarlas y darlas a conocer;
- Formar, en cada escuela del estado, grupos de prevención de acoso, hostigamiento e intimidación escolar, al igual que grupos de apoyo a víctimas de estas conductas;
- Poner en operación el Registro Estatal para el Control del Acoso Escolar;
- Designar, en cada escuela del estado, un buzón para la recepción de denuncias de acoso, hostigamiento o intimidación, disponible de manera permanente;



- Exhibir en el área de recepción de cada escuela del estado, los números telefónicos de emergencia a los que se podrá denunciar actos de acoso, hostigamiento e intimidación; y
- Expedir el formato de denuncias sobre actos de acoso, hostigamiento e intimidación, para que estén disponibles en el área de recepción de cada escuela del estado.

**SEGUNDO.-** Esta Quincuagésima Octava Legislatura, con la facultad que le otorga la fracción III del artículo 8 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, cita al Mtro. Jaime Flores Merlo, Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Colima, a una reunión de trabajo, en fecha y hora por determinar, con la finalidad de que informe a esta Soberanía de las acciones y retos que en materia de prevención y atención al problema de acoso escolar en educación básica tiene la Secretaría de Educación, así como dé a conocer la actuación y proceder que encaminará la dependencia a su cargo para atender y dar solución al desafortunado caso de acoso escolar extremo presentado en la escuela primaria Ford 163 “Ing. Javier Reza Orozco” desde agosto hasta este mes de octubre.

**TERCERO.-** Una vez aprobado el presente Acuerdo, comuníquese el mismo a la autoridad exhortada, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Las Diputadas y Diputados que suscriben el presente Acuerdo, con fundamento en el artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos que la presente iniciativa se someta a su discusión y aprobación en el momento de su presentación.

**ATENTAMENTE**  
**Colima, Colima, 31 de octubre de 2017.**  
**LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

---

**DIPUTADO RIULT RIVERA GUTIÉRREZ**



2015-2018  
H. Congreso del Estado  
de Colima  
LVIII Legislatura



---

**DIPUTADA MIRNA EDITH VELÁZQUEZ PINEDA**

---

**DIPUTADO CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**

---

**DIPUTADA NORMA PADILLA VELASCO**

---

**DIPUTADA ADRIANA LUCÍA MESINA TENA**

---

**DIPUTADO MIGUEL ALEJANDRO  
GARCÍA RIVERA**

---

**DIPUTADA MARTHA LETICIA SOSA  
GOVEA**

---

**DIPUTADA JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO**

---

**DIPUTADA GABRIELA DE LA PAZ SEVILLA  
BLANCO**

---

**DIPUTADO LUIS HUMBERTO LADINO OCHOA**

Punto de acuerdo para exhortar al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación, a fin de que cumpla con las obligaciones que esta dependencia tiene en materia de acoso escolar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, así como para que asista a reunión de trabajo ante este Poder Legislativo.



2015-2018  
H. Congreso del Estado  
de Colima  
LVIII Legislatura



Punto de acuerdo para exhortar al Encargado del Despacho de la Secretaría de Educación, a fin de que cumpla con las obligaciones que esta dependencia tiene en materia de acoso escolar de acuerdo a lo establecido en la Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Colima, así como para que asista a reunión de trabajo ante este Poder Legislativo.